ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
03 SEP 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
12 SEP 2024
SECRETARIA
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6897 /
LA LIGUA, 03 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de compras N°0023003/2024. Depto. Turismo

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de servicio de diseño de folletos; destinados al programa "Promoción y Difusión Turística" (D.A. 169/2024) teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor "ALEJANDRA SANGUESA B Y COMPANIA LIMITADA" Rut; 76.041.250-3, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $646.170, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de servicio de diseño de folletos.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"ALEJANDRA SANGUESA B Y COMPANIA LIMITADA"** Rut; **76.041.250-3**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$646.170** impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
11 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDO
30 AGO 2024
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
A.M. P.M.

30 AGO 2024

LA LIGUA, ...

0023003

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DEPARTAMENTO DE TURISMO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

COMPRA DE DISEÑO DE MAPA ILUSTRADO COMUNAL. SEGÚN PROGRAMA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA "D.A N° 169/2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Diseño y diagramación de mapa turístico comunal.		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
30 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO TURISMO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TOTAL $ 646.170

Impta. Nueva Imagen/Fono 276170 Cabildo 60

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

comglobal

DiS Diseño PuB Publicidad DiG Digital AsE Asesorías

Viña del Mar, 15 agosto 2024

Ref.: Diseño/Diagramación FOLLETO MAPA TURISTICO

De: COMGLOBAL / Alejandra Sangüesa
Para: **MUNICIPALIDAD LA LIGUA- Turismo**

Razón Social: Alejandra Sanguesa B. y Cía. Ltda.
Rut: 76.041.250-3
Dirección: Edmundo Eluchans 3047 oficina 85 Reñaca, Viña del Mar.
Teléfono: 32 3174432 – 32 317458
Giro: Asesoría comunicaciones, diseño, publicidad, eventos.

COSTOS DE LA PROPUESTA

Producto / Servicio	Descripción	Valor Neto TOTAL + IVA
ITEM I **DISEÑO** Folleto	Diseño y diagramación folleto	$ 543.000 + IVA
		$ 646.170 con IVA

Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca, Viña del Mar
www.comglobal.cl

DESCRIPCION SERVICIOS

ITEM I DISEÑO

LINEAMIENTOS GRÁFICOS

- Definición Concepto Central Creativo (CCC) de lo que queremos comunicar.
- Definición línea gráfica.
- Definición de colores.
- Definición de tipografía (tipo de letra).
- Definición de Ilustraciones.
- Definición de ilustraciones con dibujos más grandes de estructura so lugares relevantes(5)
- Definición tono, estilo, comunicación.

DISEÑO Y DIAGRAMACION

- Creación concepto gráfico.
- Creación concepto de diseño y diagramación, sobre la base del concepto editorial. Se propondrán a lo menos 2 líneas gráficas de diseños del folleto, quedando a supervisión del cliente la elección.
- Aplicación de pre diseño aprobado a versión completa del folleto, incluye diagramación a full color.
- Entrega de avances del diseño para revisión por parte cliente.
- Entrega de maqueta final impresa para revisión con visto bueno cliente.
- Entrega de originales formato editable y formato
    a. PDF optimizado para web
    b. Formato original de diseño
    c. El PDF puede contener hipervínculos

OTRO

- Cliente entrega información como textos, fotografías.
- Incluye el apoyo en edición y textos según solicitud cliente
- Pago a convenir con cliente.

Comglobal se complace en prestarles sus servicios esperando entregarles la mejor atención y realizando un trabajo de gran calidad.

Esperando trabajar en conjunto, saluda Atte. a Ud.

COMGLOBAL

Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca Viña del Mar
www.comglobal.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TURISMO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 169

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Programa Municipal "Promoción y difusión turística"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 13, de fecha 8 de enero de 2024, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA"**

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $6.266.080.- (seis millones doscientos sesenta y seis mil ochenta pesos)., se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Turismo

PPV/HRG/cmf

EXAMINADO
08 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 13/2024

DANIELA IBACACHE GODOY
Grado 8° E.M.R., Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua **(s)** que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, se aprobaron las partidas presupuestarias, correspondiente a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024, el que establece que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria, para ejecutar el Programa Municipal, denominado Promoción y Difusión Turística, por el periodo comprendido desde el 01 enero al 31 diciembre del año 2024, por la suma total de $6.266.080.- (Seis millones doscientos sesenta y seis mil ochenta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
DIRECTOR

DANIELA IBACACHE GODOY
Director
Administración y Finanzas (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 08 de enero del 2024.-

COMUNA DE LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TURISMO

PROGRAMA MUNICIPAL
"Promoción y difusión Turística"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es abastecer a la unidad de Turismo con insumos para la difusión y promoción de la actividad turística.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra en su letra en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo, el Deporte y la Recreación", d) señala que las Municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna y su letra l), funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de Interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendida el conjunto de actividades que forma el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa contempla los gastos en artículos como: Folletería, Merchandising, mapa, material audiovisual, piezas gráficas, las cuales serán de uso de la oficina de Turismo para actividades que se realicen por el departamento y el Municipio.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Los insumos obtenidos a través de este programa serán utilizados para actividades, encuentros e intervenciones que realice la oficina de Turismo, ya sea dentro de la comuna o fuera de ella, durante el año 2024 desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TURISMO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $6.266.080 que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Diseño, impresión y estructura de Panel Araña	$ 533.120
ITEM N°2	Merchandising (Abanico sublimado)	$ 646.360
ITEM N°3	Diseño Mapa Ilustrado Comunal	$ 646.600
ITEM N°4	Impresión Mapa	$ 300.000
ITEM N°5	Folletería	$ 640.000
ITEM N°6	Material Audiovisual de Promoción Turística	$ 3.500.000
	Total	**$6.266.080**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Administración Municipal, en coordinación del Departamento de Turismo encargada Camila Martínez Farfán

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE

ADMINISTRADOR

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
ALEJANDRA SANGUESA B Y COMPANIA LIMITADA
RUT 76.041.250-3

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	COMGLOBAL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 08-11-2024
Domicilio legal	AV. E. ELUCHANS 3047 85, VINA DEL MAR, VINA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

4.507.422-6	Representante Legal	MARÍA TERESA BLÁZQUEZ PEÑA
9.027.628-K	Representante Legal	MARÍA ALEJANDRA SANGUESA BLÁZQUEZ

Usuarios de la empresa